



Resolución Ministerial

Lima, 25 AGO. 2015

N° 186-2015-MIDIS

VISTOS:

La comunicación de fecha 8 de julio de 2015, remitida por el Director del Programa Alianzas Globales para la Protección Social de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, por sus siglas en alemán); el Informe N° 175-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 298-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de fecha 8 de julio de 2015, el Director del Programa Alianzas Globales para la Protección Social de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, por sus siglas en alemán) cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que participe en el evento internacional de intercambio de experiencias denominado "Vinculando la Asistencia Social y la Inclusión Productiva", a realizarse del 2 al 4 de setiembre de 2015, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, el referido evento internacional tiene como objetivo principal promover un espacio de debate entre los hacedores de política y los profesionales a cargo de los campos de protección social, inclusión productiva y/o trabajo de países pares, a fin de que puedan compartir y aprender de manera conjunta sobre los desafíos y soluciones para planificar e implementar la vinculación entre los programas de asistencia social con medidas de inclusión productiva que garanticen la efectiva ruptura del círculo intergeneracional de la pobreza;

Que, mediante Informe N° 175-2015-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social propone a los señores Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y Elmer Lionel Guerrero Yupanqui, profesional de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, para que participen en el aludido evento internacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, por su parte, conforme al artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Dirección General de Políticas y Estrategias es el órgano de línea encargado de proponer y conducir el diseño de las políticas y estrategias en materia de desarrollo e inclusión social, bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación es el órgano de línea encargado de evaluar y hacer seguimiento a las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social;



Que, a través del Informe N° 298-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera pertinente y relevante la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el referido evento internacional, en razón a que permitirá profundizar e intercambiar experiencias con países socios en materia de inclusión productiva; precisando, además, que el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, pues los gastos por concepto de viáticos y pasajes serán cubiertos por el Programa Alianzas Globales para la Protección Social de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ, por sus siglas en alemán);

Que, en este contexto, atendiendo a que la temática que se desarrollará en el citado evento internacional se encuentra relacionado con los objetivos y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar la participación de los señores Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y Elmer Lionel Guerrero Yupanqui, profesional de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, en el indicado evento internacional;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Víctor Raúl Pasco Ames, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y del señor Elmer Lionel Guerrero Yupanqui, profesional de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 1 al 6 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a las que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberán presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

